

**SESIÓN ORDINARIA LXVI  
COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
NO PRESENCIAL  
ACTA N.º. 66**

**FECHA:** 8 de junio de 2020.

**HORA:** 2:06 p.m. – 6:31 p.m.

**ASISTENTES**

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN RECTORA DEL SGR**

**LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO**

Director General del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

**CAROLINA ROJAS HAYES**

Viceministra de Minas y Energía (MME) - Delegada de la Ministra de Minas y Energía (MME).

**JUAN ALBERTO LONDOÑO**

Viceministro General – Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

**NICOLAS GARCÍA BUSTOS**

Gobernador del Departamento de Cundinamarca.

**JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS**

Gobernador del Departamento de Arauca.

**JAMES DE JESÚS MEJÍA VÁSQUEZ**

Alcalde del Municipio de Puerto Nare, Antioquia.

**EDGAR FERNANDO AMÉZQUITA HERRERA**

Alcalde del Municipio de Castilla La Nueva, Meta.

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN RECTORA SGR**

**AMPARO GARCÍA MONTANA**

Subdirectora General Territorial (DNP)

## ANTECEDENTES

La Subdirectora General Territorial del DNP, en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, por solicitud previa de la Presidencia de la Comisión, convocó a sus miembros e invitados permanentes, mediante correo electrónico remitido el jueves 4 junio de 2020 a las 10:30 p.m. para participar en la sesión N° 66 de la Comisión Rectora del SGR de manera no presencial, la cual se llevaría a cabo el lunes 8 de junio de 2020, entre las 9:00 a.m. y las 3:00 p.m.; posteriormente y por motivos de la conmemoración de los 80 años del Ministerio de Minas y Energía, que es Órgano del SGR, se reprogramó el horario de la sesión desde las 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Los temas de la sesión fueron discutidos en las mesas técnicas realizadas los días 8 de abril, 8 de mayo, 1, 3 y 5 de junio de 2020 de manera virtual, logrando consenso en lo siguiente: 1) el levantamiento del límite de la ordenación del gasto del 30% para los Ministerios de Agricultura, Deporte, y Ambiente; 2) revisión de la liberación del 20% del presupuesto de inversión, funcionamiento, fiscalización y SMSCE del bienio actual; 3) aprobación del concepto no vinculante para vigencia futura relacionada con los Sistemas de Información Estrategias de Capacitación a cargo de la Dirección del Sistema General de Regalías del DPN, y 4) la circular que da lineamientos técnicos para solicitud de conceptos no vinculantes a la autorización de vigencias futuras con cargo a los recurso del SGR a tramitar ante la Comisión Rectora.

## APERTURA DE LA SESIÓN

Por medio de correo electrónico remitido por la Secretaría Técnica a los miembros de la Comisión Rectora y a los invitados permanentes, el lunes 8 de junio de 2020 a las 2:06 p.m., se dio apertura formal a la sesión No. 66 no presencial de la Comisión Rectora considerando el siguiente orden del día:

### A. Verificación del quórum y aprobación orden del día.

### B. Aprobaciones.

1. Levantamiento del límite para ordenar el gasto por el 30% a los Ministerios de Agricultura, Deporte y Ambiente. Para mayor claridad en el presente numeral, se levanta el límite de ordenación del gasto del 50%, se aplica la restricción del 20% del total asignado del bienio de 2019-20. Se levanta así el 30% para los ministerios de Agricultura, del Deporte y Ambiente.
2. Deliberación del levantamiento del límite de gasto del 20% para los fondos referentes a inversión del Sistema General de Regalías según artículo 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015.
3. Aprobación del Concepto No Vinculante de vigencia futura para Sistemas de Información y Estrategias Capacitación a Cargo de la DSGR del DNP, entre ellos el funcionamiento de la Secretaría Técnica de OCAD Paz.

4. Aprobar Circular para Solicitud de Concepto No Vinculante a la autorización de vigencias futuras a entidades beneficiarias "de los recursos de funcionamiento, fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo y el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE), de que trata la Ley 1530 de 2012 y la Ley 1942 de 2018.

### C. Proposiciones y varios.

Se citará a mesa técnica el próximo martes 9 de junio de 2020 y se convocarán los delegados de Comisión Rectora, equipos DNP- Ministerios –Tics y Ciencia y Tecnología. (Se adjunta Documento Solicitud de Modificación Ministerio de Tics)

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### A. Verificación del quórum y aprobación orden del día.

Con el propósito de verificar el quórum, según lo establecido en el artículo 6.1.2.7 del Acuerdo Único (Acuerdo 45 de 2017) expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, los miembros de la Comisión confirman asistencia, permanencia, y aprobación del orden del día de la Sesión 66 así:

Miembro de la Comisión Rectora	08 - 06 - 2020 Hora del correo
Luis Alberto Rodríguez Ospino - Director General del DNP.	2:27 p.m.
Edgar Fernando Amézquita Herrera, Alcalde de Castilla La Nueva – Meta.	2:30 p.m.
Nicolas García Bustos – Gobernador de Cundinamarca.	2:38 p.m.
Carolina Rojas Hayes - Viceministra de Minas y Energía.	2:40 p.m.
Juan Alberto Londoño, Viceministro General – Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público.	2:58 p.m.
José Facundo Castillo Cisneros – Gobernador de Arauca.	3:15 p.m.
James de Jesús Mejía Vásquez - Alcalde de Puerto Nare – Antioquia.	3:34 p.m.

\*Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Rectora.

Es importante precisar que para la participación en la sesión se presentaron las siguientes delegaciones:

1. Resolución 3175 del 25 de agosto de 2015, el Ministro de Hacienda y Crédito Público delegó su participación al Viceministro General, Dr. Juan Alberto Londoño.

- Resolución 4-0564 del 28 de enero de 2019, la Ministra de Minas y Energía delegó su participación a la Viceministra de Minas y Energía, Dra. Carolina Rojas Hayes.

De conformidad con lo anterior, la Secretaria Técnica de la Comisión Rectora, mediante correo electrónico enviado a los comisionados e invitados permanentes a las 3:41 p.m., informó la existencia de quórum deliberatorio y decisorio de conformidad con lo señalado en el mencionado artículo 6.1.2.7. del Acuerdo 45 de 2017 y la aprobación del orden del día.

En particular los puntos se desarrollaron de la siguiente manera:

## B. Aprobaciones

- Levantamiento del Límite para ordenar el gasto por el 30% para los Ministerios de Agricultura, Deporte y Ambiente.** Para mayor claridad en el presente numeral, se levanta el límite de ordenación del gasto del 50%, se aplica la restricción del 20% del total asignado del bienio de 2019-20. Se levanta así el 30% para los ministerios de Agricultura, del Deporte y Ambiente. De acuerdo con las deliberaciones realizadas por la Comisión Rectora en las mesas técnicas realizadas el 8 de mayo y el 1 de junio de 2020, en especial sobre los artículos 6 y 7 de la Resolución 0443 de 2019<sup>1</sup>; se da voto para el levantamiento del 30% a los siguientes ministerios así:

Órganos y beneficiarios	Disponibilidad inicial saldo a dic 31 de 2018	Asignado Total bienio 2019 - 20	Total Apropriación Vigente	Total Bloqueo 50%	% Bloqueo	Compromisos	% Compromisos / Total Apropriado	Caja total	% Levantamiento Limite Total Bienio 2019 - 20	Valor del levantamiento
Min. Agricultura	\$556	\$1.101	\$1.656	\$550	50%	\$916	55,3%	\$1.324	30%	\$330
Min. Deporte	\$57	\$646	\$703	\$323	50%	\$283	40,3%	\$508	30%	\$193
Min. Ambiente	\$110	\$764	\$874	\$382	50%	\$346	39,6%	\$643	30%	\$229

Fuente: GFT-DIFP-DNP. Cifras en millones.

El Ministerio de Minas y Energía a través de la delegada doctora Carolina Rojas Hayes indica: *"De acuerdo con la solicitud de los ministerios frente a la restricción del 50% en el presente año, se aprueba la liberación del 30% y se mantiene la restricción del 20%".*

- Revisión de liberación del 20% del presupuesto del SGR en los siguientes puntos:**

- Levantar restricción del 20% para 322 ET que lograron el 100% de recaudo de AD.
- Se revisará durante el segundo semestre de 2020 el levantamiento de la restricción de manera puntual para el resto de los beneficiarios de las Asignaciones Directas y todos los Fondos del SGR, cuando se alcancen el 100% del recaudo

<sup>1</sup> Por la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías.

- Recomendar la restricción del 20% a los recursos al SMSCE (DNP – Contraloría) y a la Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo. La ST oficiará al respecto.

Con base en las deliberaciones realizadas por la Comisión Rectora en las mesas técnicas realizadas los días 1 y 5 de junio de 2020 en relación con lo dispuesto por el artículo 2.2.4.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 6° de la Resolución 0443 de 2019, que regulan sobre las apropiaciones de las entidades territoriales beneficiarias de regalías directas y fondos, y respecto de lo apropiado para funcionamiento del SGR. El 20% restante – de lo asignado en el bienio actual – podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto es compatible con el comportamiento del recaudo en el tercer semestre de la bienalidad.

De igual manera se enuncia que en el respectivo punto se analizó el documento técnico emitido por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación "Análisis de la pertinencia del levantamiento de la restricción del 20% de la apropiación del presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) bienio 2019- 2020" de mes de mayo de 2020. En este se consideraron los criterios de precio, TRM, y producción de barriles por el Ministerio de Minas y Energía. Además, se tuvo en cuenta el comunicado del Ministerio de Hacienda y Crédito sobre la restricción del 20% mencionado en el artículo 2.2.4.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015.

La Viceministra de Minas, Carolina Rojas Hayes indicó a través del correo de votación: "*Una vez efectuados los análisis sobre la proyección del recaudo y el comportamiento de las asignaciones directas de algunas entidades territoriales, es pertinente levantar la restricción a 322 entidades que ya alcanzaron el 100% de lo estimado únicamente para el concepto de asignaciones directas, los demás fondos de inversión mantendrán la restricción. De forma periódica, se revisará el comportamiento de las demás entidades*".

En cuanto a los recursos destinados para el incentivo a la producción, cuya fuente corresponde al concepto de funcionamiento, de conformidad con las discusiones en la mesa técnica del pasado 5 de junio, por ahora no se aplicará dicha restricción y será un tema que se llevará a una próxima mesa de trabajo".

El alcalde del municipio de Puerto Nare – Antioquia, Jamel de Jesús Mejía, indica que con relación a la aplicación de la restricción del 20% para incentivo a la producción, se presentará por el Ministerio de Minas y Energía una propuesta en una nueva mesa técnica aplicando los criterios mencionados en la mesa técnica del 5 de junio de 2020.

En detalle se mencionan las conclusiones y recomendaciones a adoptar en este punto:

- 1.1. Levantar restricción del 20% para 322 Entidades Territoriales que lograron el 100% de recaudo de la apropiación presupuestal de Asignaciones Directas.

- 1.2. Se revisará durante el segundo semestre de 2020 el levantamiento de la restricción de manera puntual para el resto de los beneficiarios de las Asignaciones Directas que vayan recaudando el 100% de su apropiación presupuestal y todos los Fondos del SGR, cuando se alcancen el 100% del recaudo.
- 1.3. Recomendar la restricción del 20% a los recursos al SMSCE (DNP – Contraloría General de la República) y a la Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo. La Secretaría Técnica oficiará al respecto.

## **2. Aprobación del concepto no vinculante para la solicitud de vigencia futura de la Dirección del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación.**

En virtud de la solicitud de concepto no vinculante por el DNP - DSGR para recursos del Sistema de Información y Estrategia de Capacitación, el concepto técnico entregado por la Dirección de Inversiones Públicas del DNP, así como lo puesto a consideración de las mesas técnicas de la Comisión Rectora que tuvieron lugar los días 1 y 3 de junio de 2020.

La Viceministra de Minas, Carolina Rojas Hayes indicó: "*Dadas las explicaciones por el DNP, el Concepto se refiere a vigencias futuras de ejecución para celebrar compromisos tendientes a "adicionar y prorrogar el Convenio PNUD - Proyecto 75077", el cual garantiza que la Dirección del Sistema General Regalías del DNP brinde el apoyo operativo y logístico para el desarrollo de las actividades de asistencia técnica a las entidades públicas en el territorio nacional y demás órganos y actores del SGR y a las Secretarías Técnicas a que hubiere lugar, con cargo al presupuesto disponible de los recursos de funcionamiento, por valor de \$21.940.943.766*".

La Gobernación de Arauca a través de su Gobernador, José Facundo Castillo Cisneros, ratifica la necesidad de que el DNP continúe brindando asistencia técnica a las entidades territoriales durante el año 2021, para mejorar su desempeño en la gestión de recursos del SGR que les permita mejorar el puntaje en el índice de Gestión de proyectos de regalías – IGPR; brinde asistencia técnica en proyectos ejecutados por las entidades territoriales en los aplicativos dispuestos en la normatividad, realice acompañamiento en los proyectos críticos y/o con medidas de las entidades territoriales y brinde instrumentos e información relevante a las entidades en la toma de decisiones.

## **3. Aprobación de Circular para lineamientos técnicos para el trámite de solicitud de concepto no vinculante para vigencias futuras ante la Comisión Rectora del SGR.**

En virtud de la propuesta de circular presentada a la mesa técnica del 8 de abril de 2020, la cual tiene como objetivo dar lineamientos técnicos para el trámite de solicitud de concepto no

vinculante para vigencias futuras ante la Comisión Rectora del SGR y es dirigida a las entidades beneficiarias de recursos de funcionamiento, fiscalización y SMSCE.

La Viceministra de Minas, Carolina Rojas Hayes mencionó en el siguiente punto: *"Cada bienio la Comisión Rectora emite una circular por la cual consolida el trámite para la emisión del concepto previo no vinculante de vigencias futuras de ejecución y de recursos que sean requeridos por los beneficiarios de recursos de funcionamiento, fiscalización, conocimiento, y SMSCE. No es vinculante, pero sí es de gran ayuda para realizar el trámite de forma correcta."*

Siendo las 5:56 p.m. la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora amplía la duración de la sesión hasta las 6:30 p.m. con el objetivo de cumplir la agenda del día.

La Secretaría Técnica a las 6:23 p.m. informa que todos los puntos presentados en el orden del día fueron aprobados por unanimidad por los miembros de la Comisión Rectora cuyos resultados de la votación fueron los siguientes:

Miembro de la Comisión Rectora	08 - 06 - 2020 Hora del correo	VOTO
Carolina Rojas Hayes – Viceministra de Minas y Energía.	4:05 p.m.	POSITIVO
Jamel de Jesús Mejía Vásquez – Alcalde de Puerto Nare – Antioquia.	4:33 p.m.	POSITIVO
Juan Alberto Londoño, Viceministro General – Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público.	4:43 p.m.	POSITIVO
José Facundo Castillo Cisneros – Gobernador de Arauca.	4:52 p.m.	POSITIVO
Edgar Fernando Amézquita Herrera, Alcalde de Castilla La Nueva – Meta.	5:43 p.m.	POSITIVO
Nicolas García Bustos – Gobernador de Cundinamarca.	6:03 p.m.	POSITIVO
Luis Alberto Rodríguez Ospino – Director General del DNP.	6:04 p.m.	POSITIVO

\*Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Rectora.

## 2. Proposiciones y Varios

*Se citará mesa técnica el próximo martes 9 de junio de 2020 y se convocarán los delegados Comisión Rectora, equipos DNP- Ministerios –Tics y Ciencia y Tecnología. (Se adjunta Documento de solicitud de modificación Ministerio de Tics)."*

El Gobernador de Arauca, José Facundo Castillo Cisneros, a las 4:45 p.m., propone realizar una mesa técnica la próxima semana con el ánimo de revisar los saldos de funcionamiento no ejecutados y proponer una nueva distribución. Lo cual será analizado por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora para su agenda.

Hace parte de esta acta los votos de los comisionados enviados por correo electrónico.

### **CIERRE DE LA SESIÓN**

Siendo las 6:31 p.m. del 8 de junio de 2020 se dio por terminada la sesión No. 66 no presencial de la Comisión Rectora del SGR.

En constancia se firma a los **24** días del mes de junio de 2020.



**LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO**  
Presidente Comisión Rectora del Sistema General de Regalías  
Director General  
Departamento Nacional de Planeación



**AMPARO GARCÍA MONTANA**  
Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR  
Subdirectora General Territorial  
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Jorge Iván Cárdenas (SGT)

Revisó: Biaggio Ruocco/Martha Xiomara Aguirre/ Carlos Riveros (SGT)